



RAD No: 0800131530052020-0126-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA
COLOMBIA

DEMANDADO: JULIA MARGARITA CASTILLO BULA

Barranquilla, 16 de julio de 2021

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvasse proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio Dieciséis (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a las que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 91CTVOS (6.642.089,91)

1

CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.



RAD No: 0800131530052020-0126-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA
COLOMBIA

DEMANDADO: JULIA MARGARITA CASTILLO BULA

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

- | | |
|---|----------------|
| 1) Agencias en derecho primera instancia----- | \$6.642.089,91 |
| 2) Agencias en derecho segunda instancia----- | \$ |
| 3) Otros ----- | \$0 |
| 4) TOTAL ----- | \$6.642.089,91 |

SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y
NUEVE PESOS CON 91CTVOS (6.642.089,91)

Barranquilla, Julio (16) de 2021

2

El secretario,

ALFREDO PEÑA NARVAEZ